



CIRCULAR SAR DNTH 007- 2021

La suscrita Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano por este medio **INFORMA** al personal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) lo siguiente:

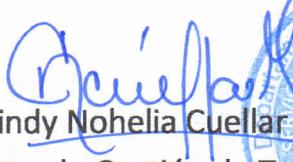
En atención a la Circular No. DE-001 -2020 de fecha 15 de diciembre del 2020 emitida por INJUPEMP a partir del mes de enero 2021, se aplicará el nuevo porcentaje por Cotización individual para los participantes en servicio activo de ocho punto cinco por ciento (8.5%) del sueldo.

En vigilancia al Acuerdo N° STSS-390-2015 donde se establece la gradualidad de los techos de contribución para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el año 2021, la cotización obrera al IHSS será la siguiente:

Personal permanente L 246.24

Personal por contrato L 348.93

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2021.


Lic. Cindy Nohelia Cuellar

Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano
Dirección Nacional de Talento Humano



www.sar.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150